



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018-00360 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1159

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folios 66 suscrito por la demandante, se le requiere para que aclare lo pretendido, dado que el Despacho no es competente para adelantar investigaciones disciplinarias en contra de los abogados en ejercicio.

Se le hace saber que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito del 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T